

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Empleo y Desarrollo Económico.- Expediente: 281/18.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DIA: 10.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 20 DE JULIO DE 2018.

ACUERDO N°: 77/18.

Jose Daniel Molero González, Secretario General Accidental de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN (PRIMERA RESOLUCIÓN PARCIAL) DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE AUTOEMPLEO JOVEN, AÑO 2018.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate. En ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia nº 2.331, de fecha 26 de junio de 2015, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Empleo y Desarrollo Económico y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones en el marco de la convocatoria de subvenciones para el fomento del autoempleo joven en la provincia de Valladolid, año 2018, por importe total de 24.243,04 euros, con cargo a la partida 202-24105-47001 del presupuesto vigente:

1. A los solicitantes de la Línea 1 - Programa "Consolida tu Autoempleo o Reinvéntate", que a continuación se indican, una subvención para apoyar a los autónomos en su actividad económica, al objeto de estimular la consolidación de su negocio, financiando las cuotas obligatorias derivadas del alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social por Cuenta Propia o Autónomos de la seguridad social o en la mutualidad correspondiente al Colegio Profesional al que estén adscritos. y por la cuantía que se señala:

2.

SOLICITANTE	N.I.F.	Municipio donde radica la actividad	Cuantía Máxima Subvención
ADRIANA PERUCHA DIEZ	71162984H	PEÑAFIEL	1.000,00 €
REBECA PASTOR RODRÍGUEZ	71128752X	TAMARIZ DE CAMPOS	1.000,00 €
MIGUEL ANGEL LÓPEZ VILLATE	71130773F	CABEZON DE PISUERGA	1.000,00 €
SANDRA SANZ MARTÍN	12342116V	LOMOVIEJO	1.000,00 €
MONICA DEL RÍO MUÑOZ	03473729Q	OLMEDO	1.000,00 €
SINA MADELEINE KEUNECKE	Y4304331X	RENEDO DE ESGUEVA	1.000,00 €
Total Beneficiarios (6)		Cuantía total subvención Línea 1	6.000,00 €

3. A los solicitantes de la Línea 2 – Programa "Emprende una NUEVA actividad económica" - Modalidad A, que a continuación se indican, una subvención para financiar las cuotas obligatorias derivadas del alta en el Régimen Especial de la Seguridad de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en la mutualidad correspondiente al Colegio Profesional al que estén adscritos, y/o gastos de funcionamiento (exclusivamente alquiler, luz y gas), hasta el importe máximo que se indica:

SOLICITANTE	N.I.F.	Municipio donde radica la actividad	Cuantía Máxima Subvención
JOSÉ MARÍA PASTOR MULERO	71147652G	BOLAÑOS DE CAMPOS	1.032,00 €
VERÓNICA LORENZO GARCÍA	71127695B	MEDINA DE RIOSECO	1.500,00 €

RUBÉN RIVERA VIDAL	12334751N	LA SECA	1.500,00 €
MIRIAM GAÑAN BARRIOS	44917348G	MEDINA DE RIOSECO	1.500,00 €
MARTA DOYAGUE SANTAMARÍA	71161958G	MEDINA DE RIOSECO	1.500,00 €
MARTA PALOMO GALVÁN	44915636V	MEDINA DE RIOSECO	800,00 €
ISMAEL CARREÑO HERNÁNDEZ	12337107E	MATAPOZUELOS	1.000,00 €
BEATRIZ AGUADO CABALLERO	71164305M	MEDINA DE RIOSECO	1.500,00 €
MARTA SÁNCHEZ VALDEÓN	71439361G	ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	600,00 €
ADELAIDA CABREJAS CARRASCAL	71143044L	TUDELA DE DUERO	1.500,00 €
ÁNGELA JIMÉNEZ BADAS	44915788P	VILLABRÁGIMA	1.500,00 €
OSCAR CUEVAS DELGADO	71177123N	RENEDO DE ESGUEVA	1.500,00 €
LUCÍA VALERO MANSO	71446397W	OLMEDO	700,00 €
ALMUDENA CABEZAS ALONSO	12338070L	RUEDA	611,04 €
KAMAL BOUYMOUGAYEN	X6886582Z	MEDINA DE RIOSECO	1.500,00 €
Total Beneficiarios (15)	Cuantía total subvención Línea 2 – Modalidad A:		18.243,04 €

SEGUNDO.- Conceder las siguientes subvenciones en el marco de la convocatoria de subvenciones para el fomento del autoempleo joven en la provincia de Valladolid, año 2018, por importe total de 29.272,34 euros, con cargo a la partida 202-24105-77001 del presupuesto vigente:

1. A los solicitantes de la Línea 2 - Modalidad B.1. Programa “Emprende”, que a continuación se indican, una subvención para financiar el 90% de los gastos de inversión en inmovilizado material e inmaterial, para el desarrollo de la actividad económica, en los términos previstos en Real Decreto 1.514/2007, por el Plan General de Contabilidad y para los siguientes conceptos: Construcciones, Instalaciones técnicas, Maquinaria, Utillaje, Otras instalaciones, Mobiliario, Equipos para procesos de información, Elementos de transporte, Otro inmovilizado material, Derechos de traspaso y Aplicaciones informáticas, hasta el importe máximo que se indica:

SOLICITANTE	N.I.F.	Municipio donde radica la actividad	Cuantía Máxima Subvención
JOSÉ MARÍA PASTOR MULERO	71147652G	BOLAÑOS DE CAMPOS	2.000,00 €
VERÓNICA LORENZO GARCÍA	71127695B	MEDINA DE RIOSECO	2.500,00 €
RUBÉN RIVERA VIDAL	12334751N	LA SECA	2.000,00 €
MIRIAM GAÑAN BARRIOS	44917348G	MEDINA DE RIOSECO	2.500,00 €
MARTA DOYAGUE SANTAMARÍA	71161958G	MEDINA DE RIOSECO	2.352,05 €
VALENTÍN DÍEZ VELASCO	71159074H	ISCAR	2.000,00 €
ISMAEL CARREÑO HERNÁNDEZ	12337107E	MATAPOZUELOS	2.000,00 €
BEATRIZ AGUADO CABALLERO	71164305M	MEDINA DE RIOSECO	1.434,30 €
MARTA SÁNCHEZ VALDEÓN	71439361G	ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	2.481,86 €
ADELAIDA CABREJAS CARRASCAL	71143044L	TUDELA DE DUERO	2.500,00 €
ÁNGELA JIMÉNEZ BADAS	44915788P	VILLABRÁGIMA	2.004,13 €
ALMUDENA CABEZAS ALONSO	12338070L	RUEDA	2.500,00 €
Total Beneficiarios (12)	Cuantía total subvención Línea 2 – Modalidad B.1.:		26.272,34 €

2. A los solicitantes de la Línea 2 - Modalidad B.2. Programa “Emprende Sector Tecnológico”, que a continuación se indican, una subvención para financiar el 90% de los gastos de inversión en activos fijos materiales e inmateriales relativos a negocios y emprendedores que, estando dados de alta en el IAE en alguno de los siguientes epígrafes: 844 y 855 para actividades empresariales y 751, 762, 763, 764 y 765 para actividades profesionales, realicen actividades y servicios que conlleven el uso intensivo

de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el medio rural de la provincia, hasta el importe máximo que se indica:

SOLICITANTE	N.I.F.	Municipio donde radica la actividad	Cuantía Máxima Subvención
LUCÍA VALERO MANSO	71446397W	OLMEDO	3.000,00 €
Total Beneficiarios (1)	Cuantía total subvención Línea 2 – Modalidad B.2.:		3.000,00 €

TERCERO.- Declarar el desistimiento de las solicitudes presentadas por los solicitantes que a continuación se indican y por los motivos que se señalan:

- Víctor de Juan Gómez, con NIF nº 71137040H, al haber presentado escrito de renuncia respecto a la solicitud de la Línea 2 – Modalidad A y en consecuencia declarar concluido el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Vanesa Huertas Matilla, con NIF nº 71135530A, al haber presentado escrito en el que manifiesta su error en la presentación de las dos solicitudes de subvención relativas al fomento del autoempleo joven para la Línea 2 – “Programa Emprende una nueva actividad económica” Modalidad A y en la Modalidad B.1., indicando que la correcta solicitud se corresponde con la subvención para el fomento del empleo y autoempleo en la provincia de Valladolid, año 2018, y en consecuencia declarar concluido el procedimiento.

CUARTO: Desestimar las solicitudes presentadas por los solicitantes que a continuación se indican y por los motivos que se señalan:

- Pedro Ángel Espeso Villarragut, con NIF nº 71190326J, al no obtener la condición de beneficiario por haber causado baja en el RETA en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y la fecha de presentación de solicitud, supuesto previsto en la base cuarta. 2. c) de las que regulan la convocatoria.
- Viktoria Snitkovska, con NIE Y1300929V, al no obtener la condición de beneficiaria por tener su centro productivo o de trabajo en el municipio de Laguna de Duero, cuya población supera los 20.000 habitantes, contraviniendo así la base cuarta. 1. a) de las que regulan la convocatoria.

(Referencia: Expediente: 281/18. Acuerdo nº 77/18).

Valladolid, 27 de julio de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL



Fdo.: Jose Daniel Molero González

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 27 de julio de 2018.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Jesús Julio Carnero García.